ADICIONAL Y PRORROGA No. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-602-2025

DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SVCH-SPI-553-2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
No. CONTRATO	COP-602-2025		
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER		
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 523.069.359,00)		
VALOR ADICIONAL No. 01:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ 39.120.607,00 M/CTE)		
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 562.189.966,00 M/CTE)		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES		
PRORROGA No. 01:	DOS (02) MESES		
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL URBANOS Y PAISAJISTAS CARRERA 10 Nit No. 902.021.193 - 5 Representada por VILNER JOHANY MURILLO DELGADO identificado con C.C. No. 1.098.631.861 de Bucaramanga Dirección: CALLE 9 No 3-70 SAN VICENTE DE CHUCURI Correo electrónico: UTURBANOS@GMAIL.COM Teléfono: 3208264539		
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber, DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra parte UNION TEMPORAL URBANOS Y PAISAJISTAS CARRERA 10 identificado con NIT No. 902.021.193 - 5representado legalmente por VILNER JOHANY MURILLO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.631.861 de Bucaramanga – Santander, quien para efectos del presente contrato adicional y prorroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. COP-602-2025 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 17 de febrero de 2026 se suscribió acta de inicio al Contrato de Obra Pública No. COP-602-2025 **2)** Que dicho Contrato tiene por objeto *"CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER"*. **3)** Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura, mediante estudios previos de fecha del 14 de mayo de 2026 expresa la

necesidad prorrogar el plazo de ejecución inicial del Contrato de Obra Pública No. COP-602-2025, teniendo en cuenta las modificaciones que debieron realizarse para desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento al proceso contractual, además de realizar mayores cantidades que se advirtieron en la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta el Comité Técnico No. 001 suscrito el 06 de abril de 2026 y Acta de Mayores y Menores cantidades No. 001 el 16 de abril de 2026. **4)** Que existen los recursos necesarios para cumplir dicho compromiso según certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00607 del 14 de mayo de 2026 de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público Municipal. **5)** Que con el presente adicional no se vulnera el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar en valor al Contrato de Obra Pública No. COP-602-2025 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ 39.120.607,00 M/CTE) quedando un valor total del contrato por QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 562.189.966,00 M/CTE). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el Contrato de Obra Pública No. COP-602-2025 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA con un plazo adicional de DOS (02) MESES quedando un plazo total de CINCO (05) MESES. **CLAUSULA TERCERA:** el contratista se compromete a actualizar la suficiencia de la garantía Única de Cumplimiento No. B-100073187 y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100020392 de conformidad con la variación presupuestal del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: INICIACIÓN:** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. COP-602-2025, no afectadas con la presente modificación continuarán vigentes.

En constancia se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

POR EL CONTRATISTA

VILNER JOHANY MURILLO DELGAGO
R.L. UNION TEMPORAL URBANOS Y PAISAJISTAS
CARRERA 10

Proyectó: Silvia Ochoa *Abogada SPI*	*Revisó: Diana Corzo* *Supervisora*	*Revisó Aspectos Jurídicos:* *Daniel Parra* *Asesor Asuntos Contractuales*